

México, D.F., 21/Febrero/2013
DRH/008/2013

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS
PRESENTE.**

En cumplimiento al Oficio No. 711-1/0100/2013, de fecha 08 de febrero de 2013, signado por la Lic. Karla Raygoza Rendón, Directora General de Personal, anexo al presente remito a ustedes convocatoria para participar en el Programa de Estímulos a la Productividad y Eficiencia, al personal no docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, con el fin de reconocer y estimular sus capacidades y aumentar la calidad y eficiencia de los servicios con nuevas actitudes y cultura laboral.

Por lo anterior, solicito a usted remitir la relación del personal propuesto con sus respectivos expedientes que se integran con la siguiente documentación:

- Cédula de Evaluación del Trabajador
- La documentación oficial que acredite los estudios realizados por el Trabajador
- Constancia de Servicios que acredite antigüedad del Trabajador
- Reporte de asistencia que tuvo el Trabajador durante 2012.
- Constancias de los cursos de capacitación y actualización recibidos durante 2012.
- Licencias con y/o sin goce de sueldo autorizadas durante el periodo evaluado

Esta información deberá ser remitida a esta Dirección, a más tardar el próximo 19 de abril de 2013, a fin de determinar con base en los puntajes alcanzados al personal que se haya hecho acreedor al referido estímulo.

Así mismo me permito recordarles que de conformidad con el Marco Normativo únicamente podrán ser beneficiados hasta el 30% del total de su personal administrativo de la siguiente manera:

INCISO	PORCENTAJE	CALIFICACION	MONTO
A	5%	94-100	\$900.00
B	10%	87-93	\$600.00
C	15%	80-86	\$300.00

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

Ing. Manuel de Jesús López Pérez
Director de Recursos Humanos.

C.C.P.- Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez.- Director General de Educación Superior Tecnológica.- Presente
Dr. Fernando Apolinar Córdova Calderón.- Coordinador Sectorial de Administración y Finanzas.- Presente
MJLP*frj*iaq.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Arcos de Belén Núm. 79, 2º Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,
Tels. 36 01-86 00 Ext. 64852, e-mail: humanos@dggest.gob.mx,

www.dgest.gob.mx



5771
0229

Oficialía Mayor
Dirección General de Personal

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



00003138

13 FEB 13 PIZ 53
"2013; Año de Belisario Domínguez"

Oficio número 711-1/ **0100** /2013

México, D.F., **08** de febrero de 2013

MTRO. JUAN MANUEL CANTÚ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICA
PRESENTE

Hago referencia a la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Productividad y Eficiencia, al personal no docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior.

Al respecto, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se comunica que en apego al numeral 5 del "Reglamento para la Aplicación del Programa de Estímulos a la Productividad y Eficiencia de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación (no docentes) de los Subsistemas Centrales de la SEP incorporados a las instituciones de Educación Media Superior y Superior", se remite copia de la convocatoria para la aplicación del citado Programa de Estímulos, a fin de que en el ámbito de su competencia se lleve a cabo la difusión respectiva para llevar a cabo la evaluación correspondiente al ejercicio 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

KARLA
LIC. KARLA RAYGOZA RENDÓN
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

C.c.p Oficial Mayor del Ramo.- Presente

*RALG**JAAG*CMA*JIEL

S.E.P. DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL SUPERIOR
RECIBIDO
14 FEB 2013
9:10
DIRECCION GENERAL

RECIBIDO
C.S.A y F
★ 14 FEB 2013 ★
OLIVIA R.
HORA: 14:37

Insurgentes Norte No 423, Piso 22, Col. Nonoalco Tlatelolco, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06900

www.sep.gob.mx

CONVOCATORIA

A efecto de dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados por la comisión Mixta SEP-SNTE, la Oficialía Mayor convoca a participar en el programa de Estímulos a la Productividad y Eficiencia, al personal no docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior: Institutos Tecnológicos, Educación Tecnológica Industrial, Educación Tecnológica Agropecuaria, Ciencia y Tecnología del Mar, Educación Normal en el D.F., Centro de Actualización del Magisterio en el D.F., Escuela Superior de Educación Física, Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, Centros de Estudios de Bachillerato, Escuela Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas" y Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, con el fin de reconocer y estimular sus capacidades y aumentar la calidad y eficiencia de los servicios con nuevas actitudes y cultura laboral.

DEFINICIÓN

El Programa de Estímulos a la Productividad y Eficiencia consiste en otorgar un estímulo económico al personal no docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación que cumpla con los requisitos establecidos en la presente. Este estímulo no formará parte de sus percepciones ordinarias ni permanentes y podrá otorgarse o no según la evaluación obtenida.

REQUISITOS

1. Presentar solicitud por escrito del estímulo a la productividad y eficiencia dirigido a las Coordinaciones Administrativas de las unidades administrativas o Direcciones en caso de los planteles educativos, según corresponda, en los periodos que marca la presente convocatoria.
2. Haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo evaluado.
3. Que el trabajador haya prestado sus servicios durante el periodo evaluado en algún centro de trabajo de los Subsistemas de la SEP objeto de la presente Convocatoria.
4. Obtener la calificación necesaria en la evaluación, conforme al puntaje establecido en el cuadro de niveles y montos establecidos en la presente convocatoria.

IMPROCEDENCIAS

5. El personal quedará excluido del otorgamiento del Estímulo a la Productividad y Eficiencia, cuando:
 - Cubra sus remuneraciones con cargo a la partida de honorarios;
 - Disfrute de alguna licencia sin goce de sueldo durante el periodo evaluado;
 - Disfrute de alguna licencia con goce de sueldo por más de tres meses durante el periodo evaluado.
 - Disfrute de licencia por beca-comisión para realizar estudios de especialización o posgrado en instituciones educativas nacionales o del extranjero durante el periodo evaluado.
 - Incurra en alguna inasistencia injustificada durante el periodo evaluado;
 - Que esté adscrito pero que no preste sus servicios en algún centro de trabajo de los Subsistemas objeto de la presente Convocatoria;
 - Se trate de personal comisionado, o
 - Sea personal de apoyo y asistencia a la educación del Catálogo Institucional de Puestos.

NIVELES Y MONTOS

Los estímulos se otorgarán una vez al año de acuerdo a los puntajes alcanzados en cada una de las categorías que a continuación se señalan:

CATEGORÍAS	CLASIFICACIÓN EN PUNTOS	ESTIMULO ANUAL CUOTA FIJA
A	DE 94 A 100	\$ 900.00
B	DE 87 A 93	\$ 600.00
C	DE 80 A 85	\$ 300.00

FACTORES DE EVALUACIÓN

La calificación a la que se harán acreedores los aspirantes, será con base en los siguientes factores y subfactores de evaluación:

ASPECTOS A EVALUAR	FACTORES	SUBFACTORES	PUNTAJE *	
EVALUACIÓN INDIVIDUAL	RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA	- CONOCIMIENTO DEL PUESTO - TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO - CALIDAD DEL TRABAJO - CRITERIO - NECESIDAD DE SUPERVISIÓN - RESPONSABILIDAD Y DISCIPLINA	De 1 a 4 De 1 a 4	50 MAX.
	RELACIONES HUMANAS	- COLABORACIÓN Y DISCRECIÓN - TRABAJO EN EQUIPO - RELACIONES INTERPERSONALES	De 1 a 4 De 1 a 4 De 1 a 4	
	APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS RECIBIDOS	- APLICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA - MEJORA CONTINUA EN EL TRABAJO - INICIATIVA	De 1 a 4 De 1 a 5 De 1 a 5	
CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN ACADÉMICA	CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS	- 20 A 39 HORAS - 40 A 59 HORAS - MÁS DE 60 HORAS	10 18 27	27 MAX.
	SUPERACIÓN ACADÉMICA **	- CICLO ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA - CICLO ESCOLAR DEL NIVEL SECUNDARIA - CICLO ESCOLAR DEL NIVEL BACHILLERATO - CICLO ESCOLAR DEL NIVEL LICENCIATURA A MAESTRÍA o DOCTORADO	2 2 2 2	
ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	EL PERSONAL QUE ACREDITE:		
		- DE 1 A 10 AÑOS PRESTADOS EN LOS SUBSISTEMAS CENTRALES DE LA SEP	5	15 MAX.
		- DE 11 A 20 AÑOS PRESTADOS EN LOS SUBSISTEMAS CENTRALES DE LA SEP	10	
- DE 21 AÑOS EN ADELANTE EN LOS SUBSISTEMAS CENTRALES DE LA SEP	15			

* LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA TABLA SON MÍNIMOS Y MÁXIMOS A

ÓRGANOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los trabajadores estará a cargo de la Comisión Mixta SEP-SNTE de Evaluación, la cual se integrará en cada centro de trabajo por dos representantes de la autoridad, con nivel mínimo de jefe de departamento y por dos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, misma que se instalará en la segunda semana del mes de marzo de 2013 y evaluará a los trabajadores con los factores y subfactores de evaluación, emitirá el dictamen correspondiente, recibirá y atenderá las inconformidades presentadas por los trabajadores.

PERIODO A EVALUAR

El periodo a evaluar será de enero a diciembre de 2012.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Del 19 al 22 de marzo de 2013, el trabajador que desee participar en el Programa de Estímulos a la Productividad y Eficiencia, deberá presentar su solicitud anexando la documentación correspondiente, dicha solicitud deberá estar dirigida al Director del Plantel o al Coordinador Administrativo, según corresponda.

Del 8 al 12 de abril de 2013, el Jefe Inmediato calificará el apartado de "Evaluación Individual" que se contempla en la cédula de evaluación del personal y la remitirá a la Coordinación Administrativa de las unidades administrativas o Direcciones en el caso de los planteles educativos, según corresponda, misma que se integrará al expediente del trabajador, el cual se turnará a la Comisión Mixta SEP-SNTE de Evaluación.

Del 15 al 19 de abril de 2013, las Coordinaciones Administrativas de las unidades administrativas o Direcciones en el caso de los planteles educativos según corresponda, deberán proporcionar a la Comisión Mixta SEP-SNTE de Evaluación, la relación del personal, con sus respectivos expedientes, que se integran por:

- La cédula de evaluación del trabajador.
- La documentación oficial que acredite los estudios realizados por el trabajador.
- Constancia de servicios que acredite la antigüedad del trabajador.
- El reporte de asistencia que tuvo el trabajador durante el periodo evaluado.
- Constancia(s) de los cursos de capacitación y actualización recibidos durante el periodo evaluado.
- Licencias con y/o sin goce de sueldo autorizadas durante el periodo evaluado.

Del 22 al 26 de abril de 2013, la Comisión Mixta SEP-SNTE de Evaluación calificará los factores de capacitación y superación académica, y antigüedad, señalados en la cédula de evaluación y determinará con base en los puntajes alcanzados al personal que se haya hecho acreedor al referido estímulo, así como aquellos que no fueron beneficiados.

Del 29 de abril al 03 de mayo de 2013, la Comisión Mixta SEP-SNTE de Evaluación notificará a cada trabajador el dictamen con la calificación obtenida en la evaluación correspondiente; asimismo, remitirá a las Coordinaciones Administrativas de las unidades administrativas o Direcciones en el caso de los planteles educativos, según corresponda, los expedientes del personal que resultó beneficiado con el estímulo, anexando copia del dictamen de evaluación de cada uno de los trabajadores.

Del 07 al 13 de mayo de 2013, el personal que no fue beneficiado tendrá 5 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación, para interponer su inconformidad ante la Comisión Mixta SEP-SNTE de Evaluación.

Del 14 al 21 de mayo de 2013, la Comisión Mixta SEP-SNTE de Evaluación conocerá de las inconformidades presentadas emitiendo el dictamen correspondiente, que tendrá el carácter de inapelable y remitirá a la Coordinación Administrativa o Direcciones en el caso de los planteles educativos, según corresponda, los expedientes respectivos y copia de los dictámenes de evaluación de cada uno de los trabajadores evaluados.

El pago del estímulo correspondiente al periodo evaluado de enero a diciembre de 2012, al personal que se haya hecho acreedor al mismo, se efectuará en el mes de julio de 2013.

México D.F., a enero de 2013.